



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de abril de 2022
TR. N° 0152-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de abril de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0152-2022-CU-UNALM.- La Molina, 21 de abril de 2022.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0072-2022-CU-UNALM, de fecha 10 de marzo de 2022, se aprobó el cronograma y plazas para la Convocatoria a Concurso Público para Contrato de Personal Docente en los niveles A y B, y Jefes de Práctica, correspondiente al semestre académico 2022-I; Que, mediante Resoluciones FCF N° 074/2022 y FCF N° 075/2022 la Facultad de Ciencias Forestales declara ganadora y plazas desiertas del Concurso Público para Contrato de Personal Docente, correspondiente al Semestre Académico 2022-I; Que, mediante Resolución FCF N° 076/2022 la Facultad de Ciencias Forestales declara al Dr. **Akira Armando Wong Sato** como ganador de la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente 2022 I, en la categoría DC-A32 en el área de Silvicultura, Ecología, Dendrología y Protección Forestal del Departamento Académico de Manejo Forestal, a partir del 25 de abril hasta el 31 de diciembre de 2022; Que, mediante Dictamen N° 099-2022-CD-UNALM, de fecha 18 de abril de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Contrato Docente, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, de la Facultad de Ciencias Forestales; Que, mediante Dictamen N° 100-2022-CD-UNALM, de fecha 18 de abril de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario declarar **improcedente** la solicitud de la Facultad de Ciencias Forestales debido a que el postulante **Akira Armando Wong Sato** no acredita tres (3) años de experiencia docente o cinco (5) años de experiencia profesional, requisito mínimo, según el anexo 3 y 4 de las Bases de la Convocatoria Pública para Contrato Docente (Semestre Académico 2022-I); De conformidad con lo estipulado en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 099-2022-CD-UNALM en el extremo de declarar ganadora de la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente 2022-I, a la siguiente profesional, en la Facultad de Ciencias Forestales, a partir del 25 de abril al 31 de diciembre de 2022, y de acuerdo al siguiente detalle:

Dictamen de la Comisión de Docencia / Resolución de Consejo de Facultad	Departamento Académico	Clase/ Nivel	Docente
N° 099-2022-CD-UNALM FCF N° 075/2022	INDUSTRIAS FORESTALES	DC-B32*	PRADO GARATE AGATHA ESTEFANIA RAQUEL

(*) corresponden a plazas **ORDINARIAS** (nombradas)



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de abril de 2022
TR. N° 0152-2022-CU-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Dictamen N° 099-2022-CD-UNALM en el extremo que declara desierta las siguientes plazas convocadas; y aprobar el Dictamen N° 0100-2022-CD-UNALM que declara improcedente el pedido de la Facultad al no cumplir el postulante con los requisitos preestablecidos; y por lo tanto, declarar desierta la plaza convocada en el Concurso Público para Contrato Docente 2022-I en la Facultad de Ciencias Forestales:

Dictamen de la Comisión de Docencia / Resolución de Consejo de Facultad	Departamento Académico	Clase/ Nivel	
N° 100-2022-CD-UNALM	INDUSTRIAS FORESTALES	DC-A32*	
N° 099-2022-CD-UNALM FCF N° 074/2022		MANEJO FORESTAL	DC-B32*
			DC-A32*
	DC-A32*		
	DC-B32*		
		DC-B16*	

(*) corresponden a plazas **ORDINARIAS** (nombradas)

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.:OCL,VRI,DIGA,URH,FACULTAD